



IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N° 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA

"IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC" S.A.

Estimados compañeros accionistas,

Antes de dar a conocer el informe correspondiente al año 2016, debo informarte que mi función de Comisario Principal la asumí en el mes de noviembre del 2016, una vez conocida la renuncia del Señor Eddy Encalada Miño quien hasta la fecha actuaba como Comisario Principal. Debo agradecer al Comisario saliente por darme toda la información relacionada con el monitoreo y revisión de documentos de los meses en que él estuvo en funciones. Ya, en calidad de Comisario de la Compañía elegido en Junta General Ordinaria de fecha 19 de Enero del 2016, primero como Comisario Suplente y luego principal izado como Comisario Principal por renuncia del señor Eddy Laurentino Encalada Miño, y dando cumplimiento a los Art. 231 numeral 2 y Art. 274 de la Ley de Compañías y e Art. 42, literales c, d, e del Reglamento Interno de nuestra empresa, mi trabajo, se basó en revisar y analizar en forma aleatoria la documentación e información que reposa en la compañía en los tres campos de acción que son:

EL CAMPO FINANCIERO,

CONTABLE, EL CAMPO ADMINISTRATIVO Y

EL CAMPO OPERATIVO.

1.- FINANCIERO-CONTABLE.- Dentro del análisis financiero se ha realizado la revisión de la documentación de soporte, así como los informes contables del ejercicio económico del año 2016, donde debo manifestar que estos han sido realizados basados en la documentación existente en la empresa y que han servido de soporte para justificar dichos valores, como son: facturas emitidas y recibidas, conciliaciones bancarias, informes semanales de tickets, informes semanales de multas, comprobantes de ingreso, egreso, estados de cuentas de las diferentes entidades bancarias donde la compañía mantiene libretas de ahorros o cuentas corrientes. Ya en el análisis detallado del Estado de Resultados Integrales, se puede evidenciar que todos los ingresos han sido registrados, tales como: tickets semanales, multas por minutos pasados, primas o transferencias, interés ganados y con respecto a los gastos, éstos han sido registrados en la fecha que se generaron, tal como dicen los principios de contabilidad y cuyos gastos en su mayoría han sido sustentados conforme manda la Ley de Régimen Tributario Interno. Como podemos observar en el Balance de Pérdidas y Ganancias se genera una ganancia de \$ 22 401,31 (veinte y dos mil cuatrocientos un dólares con treinta y un centavos) demostrando que los ingresos generados por la compañía han cubierto en su totalidad los gastos generados durante el año 2016. Sobre la revisión del Estado de Situación Financiera e Balance General del año 2016, podemos determinar la labor por parte de la administración y la colaboración de los socios por la disminución considerable del valor de las cuentas por cobrar ya sea por, tickets semanales, multas, aporte accidentes. Con respecto a las cuentas por cobrar varios debo pedir al Gerente General que se realice notificaciones de cobro para que se cubra de inmediato esta cuenta, y las demás cuentas reflejan la naturaleza para las que fueron creadas sin mayor novedad que determine una explicación por parte mía hacia ustedes, cumpliendo con las disposiciones establecidas por todas y cada uno de los organismos de control.



2. CAMPO ADMINISTRATIVO.- En el campo administrativo los responsables de la Administración, en este caso el Señor Presidente y el Señor Gerente General de la Compañía, han demostrado su interés y han venido cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones, gestionando nuevas rutas y frecuencias en la Agencia Nacional de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial, como también buscando la legalización de las rutas y frecuencias en el servicio Intracantonal en el Municipio de Otavalo; e diálogo continuo con las operadoras afines para obtener beneficios generales en la transportación de nuestro cantón, provincia y el país. El manejo del personal ha sido muy exigente ya que necesitamos garantizar el trabajo a nuestros socios como también garantizar un excelente servicio a nuestros usuarios. Al igual que todos nuestros trabajadores están legalizados y asegurados conforme manda la ley. El personal contratado por la empresa viene cumpliendo sus actividades conforme a la planificación establecida por la Administración y respetando las resoluciones tomadas en las Juntas Generales. Revisando los archivos de la Compañía, en el año 2016, hemos tenido tres Juntas Generales: la 1ª se realizó el 19 de Enero, a las 10:00 a.m., donde tomamos algunas resoluciones, entre ellas, conocimiento y resolución de la cesión de acciones de la Compañía Imbaburapac Churimi Canchic S.A. a la Compañía de Transporte Urbana Imbaburapac Churimi Canchic S.A; regular y actualizar el cuadro de vida útil de la flota vehicular; la 2ª se realizó el mismo día 19 de Enero del 2016, a las 14:30, donde se eligió al señor Presidente, Gerente, Comisario Principal y Comisario Suplente de la Compañía para el periodo 2016 - 2017; y la 3ª junta se realizó el 31 de Marzo del 2016 donde se aprueban los informes de Gerente General y Comisario, Balances y se resolvió la Distribución de Beneficios Sociales. Todas las resoluciones tomadas en cada una de las Juntas Generales han sido respetadas por los administradores.

3. CAMPO OPERATIVO. Me refiero al trabajo de los señores accionistas que ejercen la actividad de transportes. El Señor Gerente de la compañía es el responsable directo de la administración del servicio de transportes y como tal siempre ha venido elaborando el cuadro de trabajo conforme hemos aprobado en las reuniones de trabajo y de acuerdo a las necesidades del servicio de transportes y el permiso de operación concedida a nuestra empresa. En general, se ha manejado el servicio de transportes en forma equitativa y organizada.

CONCLUSIONES:

Luego de haber revisado las cuentas y los documentos que reposan en la compañía me permito indicar algunas conclusiones:

- 1) La administración actual ha prestado toda la colaboración requerida para que los controles contables y legales se cumplan a satisfacción, cumpliendo con las metas y objetivos debidamente programados.
- 2) La situación económica de la compañía es la que queda reflejada en los Estados financieros.
- 3) La conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios, el sistema de control en general es adecuado, los registros y comprobantes de cuentas, el libro de acciones y accionistas, y la correspondencia se llevan y mantienen correctamente.
- 4) Como es norma y comportamiento de la compañía ha cumplido con todas las obligaciones laborales, consecuentemente no presenta conflicto laboral o legal con ningún empleado de la empresa.



IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N° 1787 - 2E de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

5) La COMPAÑIA IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. como contribuyente ha cumplido con todas las obligaciones ante el S.R.L. y se ha notificado oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

RECOMENDACIONES:

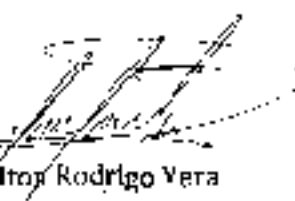
Quiero puntualizar mi recomendación al Señor Presidente y Gerente de la Compañía se ponga especial interés en los siguientes temas:

- 1) Recuperación de cuentas por cobrar a los accionistas de la compañía, con la finalidad de bajar a lo máximo la cartera vencida.
- 2) Auxilio inmediato y reconocimiento puntual a los accionistas que sufrieren accidentes de tránsito o se encuentren delicados de salud.
- 3) Asistir en la apertura de nuevas rutas y frecuencias para mejoramiento del trabajo. Espero que el informe que estoy presentando llegue a satisfacer las inquietudes de como se manejan los recursos de la empresa y la forma en la cual el Comisario se encuentra alerta para cumplir con las responsabilidades por ustedes encomendadas, con los mismos estatutos y la Ley de Compañías.

COMPAÑEROS/ COMPAÑERAS, pongo a consideración de todos ustedes.

Otavalo, 24 de Marzo del 2017

Atentamente,


Sr. Milton Rodrigo Vera
COMISARIO DE LA COMPAÑIA

